

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 724

Santiago de Cali, Dos (02) de Marzo del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LUZ STELLA POSADA GÓMEZ
DEMANDADO: JORGE ELIECER PUERTA VARGAS
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2019-00484-00

En el escrito que antecede, la apoderada de la parte demandante, solicita corrección o aclaración del Auto 267 de fecha 18 de enero de 2022, por cuanto en la parte resolutive, se dispuso nombrar curador a la demandada “*LUZ MARINA LOZANO MANCILLA*”, información que no es correcta, en consecuencia se dispone con la corrección.

En consecuencia, el juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- CORREGIR el Auto No. 267 de fecha 18 de enero de 2022, mediante, aclarando que la curadora NATALIA ALMANSA GUZMÁN, representa los intereses del demandado JORGE ELIECER PUERTA VARGAS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA